

DECRETO ALCALDICIO Nº

003269

Casablanca,

30 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad Nº 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11º, por 02 días, a contar del 30 al 31 de Octubre del presente año.



DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad Nº 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11º, por un periodo de 02 días, a contar del 30 al 31 de Octubre del presente año.

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

SAA

